

## Acuerdos adoptados en la Junta de Gobierno nº 24

26 de febrero de 2018

La Junta de Gobierno del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos se reunió el pasado 26 de febrero de 2018, alcanzándose los siguientes acuerdos (en extracto):

- Se aprueba el acta de la sesión de la Junta de Gobierno celebrada el día 29 de enero de 2018.
- Formular las cuentas de ingresos y gastos del ejercicio 2017 y la liquidación del presupuesto de dicho ejercicio.
- Aprobar la colegiación de 17 Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos.
- Aprobar la colegiación de 24 Ingenieros de Caminos.
- Aprobar la colegiación de un solicitante con el título reconocido de “Laurea di Dottore in Ingegneria Civile” por Università degli Studi di Roma La Sapienza (Italia).
- Aprobar la colegiación exclusivamente en el Sector Construcción de un solicitante con el título reconocido de “Master of Engineering With Honours in Civil Engineering (First Class)” por “University Of Liverpool” (Reino Unido)."
- Aprobar la reincorporación de un colegiado, tras haber abonado las cuotas no prescritas pendientes.
- Tomar conocimiento de la disolución y liquidación de la sociedad “EPTIA INGENIERIA E INFRAESTRUCTURAS S.L.P.”.

A- Trasladar a la Comisión de Admisión del Comité de Deontología la denuncia deontológica recibida, para que le den la tramitación que corresponda de acuerdo con el Reglamento de Procedimiento Disciplinario del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

- Facultar a Carlos Gasca Cuota para firmar y emitir en nombre del Colegio de Ingenieros de Caminos informes de:

I) verificación y supervisión de proyectos;

II) sobre solicitudes de reconocimiento de títulos de enseñanza superior para el ejercicio de la profesión de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos;

III) sobre solicitudes de homologación de títulos extranjeros al título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y de Master en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos; y

IV) de honorarios profesionales a los exclusivos efectos de tasación de costas.

Asimismo, apoderar a Carlos Gasca Cuota para representar, solidariamente, al Colegio de Ingenieros de Caminos Canales y Puertos en la expedición o emisión de la certificación, verificación y supervisión de trabajos profesionales operando con certificado o firma digital, así como para la solicitud de los certificados digitales necesarios para ello.

Y apoderar a Carlos Gasca Cuota, Director Técnico y de Servicios a los Colegiados, para representar solidariamente al Colegio ante las Administraciones Públicas y solicitar certificados digitales que le identifique como tal para realizar trámites y presentar escritos, instancias, alegaciones, solicitudes y recursos ante las Administraciones Públicas.

- Aprobar la propuesta de reforma del Código Deontológico, tras el plazo de enmiendas de consejeros, aceptando parcialmente una enmienda propuesta por el consejero Pedro Ferrer Moreno, para remisión a los consejeros según el artículo 19 de los Criterios de Funcionamiento Consejo General, condicionado al sentido del informe de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC).

- Aprobar el esquema acordado con los representantes de los trabajadores para el convenio colectivo de la Corporación, facultando al Secretario General para que cierre la negociación e informe de los últimos acuerdos de cierre financiero y de jubilación y pueda ratificarse para su traslado al Consejo.

- Autorizar la suscripción de un convenio o contrato para el préstamo temporal del cuadro con el retrato de Agustín de Betancourt que se encuentra expuesto en el Salón de Actos, con la debida constitución por parte del prestatario de las garantías suficientes que aseguren el cuadro respecto de todas las contingencias posibles que puedan afectar a su integridad o la debida devolución.

- PRIMERO.- Otorgar poderes, tan amplios y bastantes como en Derecho se requiera para que D. Alfredo Salar de Diego, con cualquiera de los ya apoderados con poderes vigentes de la Demarcación actuando mancomunadamente dos de los apoderados, en el ámbito territorial de la Demarcación Murcia del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, puedan

ejercitar en nombre y representación del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos las siguientes facultades:

1. Llevar y cancelar cuentas corrientes y de crédito a nombre del Colegio poderdante en cualquier Banco, Caja de Ahorros, o Entidad de Crédito o Financiera, oficial o privada. Hacer ingresos y retirar fondos, ordenar transferencias contra las referidas cuentas, suscribir facturas de entrega, pedir y retirar talonarios y notas de comprobación de saldos. Girar, librar, aceptar, endosar cobrar, negociar y protestar letras de cambio, pagarés, talones o cheques, y en general, realizar cuantos actos y diligencias sean necesarios, firmando los documentos precisos, a los indicados fines.

2. Retirar y percibir toda clase de valores y metálico que deban entregar al Colegio poderdante cualesquiera personas, entes y organismos, tanto particulares como públicos.

3. Constituir fianzas provisionales y definitivas, contragarantías y las pólizas de afianzamiento consiguientes, así como depósitos en metálico, valores, efectos, títulos o documentos a favor de cualesquiera personas, entes y organismos, tanto particulares, como públicos, retirarlos incluso de la Caja General de Depósitos y Organismos delegados de ésta, recibiendo los títulos, valores, documentos, efectos en que consistan una vez finalizado el depósito por cualquier causa, a cuyo fin podrán firmar los documentos públicos o privados que fueran necesarios o precisos para la realización de estas operaciones, incluso la solicitud y obtención de garantías, avales y fianzas necesarias, así como garantizar mediante aval, fianza, póliza de afianzamiento o depósito ante toda clase de entidades, tanto oficiales como privadas excluyendo expresamente de este apoderamiento la constitución de hipotecas y de cualquier otra garantía real.

4. Concertar operaciones de leasing (cesión de uso de un bien adquirido por la sociedad financiera a cambio del abono periódico de cuotas, incluyendo la opción de compra a su término), excepto las de leasing inmobiliario.

SEGUNDO.- Facultar al Secretario de la Demarcación de Murcia D. Alfredo Salar de Diego para representar, solidariamente, al Colegio de Ingenieros de Caminos Canales y Puertos en certificados digitales y, en concreto, en la expedición o emisión del visado y la certificación de trabajos profesionales operando con certificado o firma digital, así como para la solicitud de certificados digitales.

TERCERO.- Facultar al Secretario de la Demarcación de Murcia D. Alfredo Salar de Diego para representar al Colegio ante

las Administraciones Públicas y solicitar certificados digitales que le identifiquen como tal para realizar trámites y presentar escritos, instancias, alegaciones, solicitudes y recursos ante las Administraciones Públicas.

CUARTO.- Revocar todos los poderes otorgados a la anterior Secretario de la Demarcación de Murcia, Emilio Estrella.

- PRIMERO.- Otorgar poderes, tan amplios y bastantes como en Derecho se requiera para que D<sup>a</sup> María Lara Cuenca, con cualquiera de los ya apoderados con poderes vigentes de la Demarcación de Madrid del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, actuando mancomunadamente dos de los apoderados, en el ámbito territorial de la Demarcación de Madrid del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, puedan ejercitar en nombre y representación del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos las siguientes facultades:

1. Llevar y cancelar cuentas corrientes y de crédito a nombre del Colegio poderdante en cualquier Banco, Caja de Ahorros, o Entidad de Crédito o Financiera, oficial o privada. Hacer ingresos y retirar fondos, ordenar transferencias contra las referidas cuentas, suscribir facturas de entrega, pedir y retirar talonarios y notas de comprobación de saldos. Girar, librar, aceptar, endosar cobrar, negociar y protestar letras de cambio, pagarés, talones o cheques, y en general, realizar cuantos actos y diligencias sean necesarios, firmando los documentos precisos, a los indicados fines.

2. Retirar y percibir toda clase de valores y metálico que deban entregar al Colegio poderdante cualesquiera personas, entes y organismos, tanto particulares como públicos.

3. Constituir fianzas provisionales y definitivas, contragarantías y las pólizas de afianzamiento consiguientes, así como depósitos en metálico, valores, efectos, títulos o documentos a favor de cualesquiera personas, entes y organismos, tanto particulares, como públicos, retirarlos incluso de la Caja General de Depósitos y Organismos delegados de ésta, recibiendo los títulos, valores, documentos, efectos en que consistan una vez finalizado el depósito por cualquier causa, a cuyo fin podrán firmar los documentos públicos o privados que fueran necesarios o precisos para la realización de estas operaciones, incluso la solicitud y obtención de garantías, avales y fianzas necesarias, así como garantizar mediante aval, fianza, póliza de afianzamiento o depósito ante toda clase de entidades, tanto oficiales como privadas excluyendo expresamente de este apoderamiento la constitución de hipotecas y de cualquier otra garantía real.

4. Concertar operaciones de leasing (cesión de uso de un bien adquirido por la sociedad financiera a cambio del abono periódico de cuotas, incluyendo la opción de compra a su término), excepto las de leasing inmobiliario.

SEGUNDO.- Revocar todos los poderes otorgados a D<sup>a</sup> Dolores Berzosa Feito.

- Aprobar el convenio de colaboración entre la Fundación Caminos y el Colegio – Demarcación de Castilla-La Mancha para realizar el montaje de la Exposición Puentes Arco. ■

## Acuerdos adoptados en el Consejo General nº 7

22 de marzo de 2018

El Consejo General del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos se reunió el pasado 22 de marzo de 2018, alcanzándose los siguientes acuerdos (en extracto) –acta pendiente de aprobación–:

- Se aprueba el acta de la sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el día 14 de noviembre de 2017.

- Se aprueba el acta de la sesión ordinaria del Consejo General celebrada el día 30 de noviembre de 2017

- Se aprueban las Cuentas del Colegio y la liquidación general correspondientes al ejercicio 2017.

- Se ratifica el Plan Director Estratégico 2020.

- Se aprueba el Código Ético y Deontológico de los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

- Se delega en la Mesa del Consejo General la adopción de los acuerdos que sean necesarios en relación al Código Ético y Deontológico de los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos a la vista del informe pendiente de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia. Dichos acuerdos serán sometidos a ratificación del Consejo General.

- Se ratifica el preacuerdo sobre el convenio colectivo, autorizando las modificaciones presupuestarias necesarias para la aplicación en 2018 del I Convenio Colectivo del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. ■

## Acuerdos adoptados en la Junta de Decanos nº 18

22 de febrero de 2018

La Junta de Decanos del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos se reunió el pasado 22 de febrero de 2018, alcanzándose los siguientes acuerdos (en extracto):

- Se aprueba el acta de la sesión de Junta de Decanos de 30 de noviembre de 2017.

- La Junta de Decanos muestra su opinión favorable al modelo de relación y el esquema de Convenio colectivo propuesto, que va a servir de base para que la Mesa negociadora cierre un posible acuerdo del que se informará a todos los Centros Directivos. ■

